TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/42/2012

Adscripción de la Magistrada Celia López Reynoso a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Acuerdo General G/JGA/42/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Celia López Reynoso a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que por Acuerdo de Sala Superior SS/6/2012 dictado el diez de septiembre dos mil doce, y publicado el dieciocho de septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se Reformó el artículo 22, fracción VI y se Derogó la fracción II del artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con lo que extingue la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal y se crea la Tercera Sala Regional del Noreste con sede en la ciudad de Monterrey, misma que entrará en funciones el ocho de octubre de dos mil doce;

Sexto. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a las necesidades del servicio, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir a la Magistrada Celia López Reynoso a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se adscribe a la Magistrada Celia López Reynoso a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de octubre de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Celia López Reynoso y a la Licenciada Verónica Ibáñez Guzmán.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en veintiocho de septiembre de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.